I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

000439

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

Cerrillos, 25 MAYO 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/2927/2011; el Ordinario Nº402/177/2011 del Departamento de Personal y Bienestar; Certificados de nacimiento N°s 279.718.853 y 286.297.719; el D.F.L. N°1 de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Reconózcase el derecho maternal a las trabajadoras que se indican, extendiéndose sus contratos de trabajo hasta el término de su fuero maternal, conforme lo establecido en los Articulos N°s 174 y 201 del Código del Trabajo:

NOMBRE	RUT	TERMINO DEL FUERO
PAOLA GAJARDO CASTAGNOLI	17.257.411-4	22 DE JULIO DE 2012
ALEJANDRA ALVARADO HIDALGO	16.072.936-8	04 DE JULIO DE 2012

2. El Jefe del Departamento de Personal notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/FCQ/msg.
Distribución:
Contraloría General de la República (3)
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Remuneraciones
Secplan
JUNJI
Pagina Web
Alcaldía
Asesoría Jurídica
Departamento de Contabilidad de Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Interesadas (2)
Secretaría Municipal